

# ECONOMÍA SOCIAL

## SOCIEDADES COOPERATIVAS DE TRABAJO



---

# ¿Cual es la mejor fórmula jurídica?



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

# ¿QUÉ DEBEMOS TENER EN CUENTA PARA ELEGIR NUESTRA FORMA JURÍDICA EMPRESARIAL?

---

- Según la responsabilidad que queramos adquirir
- Según las relaciones entre socios
- Dependerá de nuestra economía
- Dependerá de nuestra filosofía y forma de pensar
- Dependerá de qué órganos de gobierno queramos.



# Qué es una Cooperativa

---

Es una Sociedad con personalidad jurídica que desarrolla su actividad en cualquier ámbito de la economía y cuyo valor principal son las personas. Los socios y las socias son al mismo tiempo trabajadores de la misma y la toma de decisiones se realiza de forma democrática.



# Diferencias con una sociedad mercantil

## MERCANTIL

- Objetivo principal: beneficiar a los accionistas.
- El beneficio se reparte en función del capital.
- La persona socia dirige no trabaja
- Los objetivos no son marcados por las necesidades de sus miembros.
- Administrada por un número reducido de personas. 1 acción=1 voto.
- Fiscalidad general
- Concursos Públicos: aplicación general.

## COOPERATIVA

- Objetivo principal: crear empleo y ofrecer servicios de calidad
- Los beneficios se reparten en función de la actividad coop.
- Las personas socias dirigen y trabajan
- Los objetivos son dependientes de las necesidades del asociado
- Administrada por todas las personas socias. 1 persona socia=1 voto.
- Fiscalidad propia: beneficios fiscales
- Reducción de la fianza y prioridad en caso de empate.

# TIPOLOGIA DE LAS COOPERATIVAS

◉ Existen varios tipos de Cooperativas:

## **A. Primer grado:**

1. **Trabajo**, que dará lugar a Cooperativas de Trabajo.
2. **Consumo** (viviendas, crédito y seguros).
3. **Servicios** (agrícolas, marítimas).
4. **Especiales** (mixtas)

**B. Segundo grado** (unen a dos ó más cooperativas).



# Ventajas

- Trabajo en equipo
- En tiempos de crisis es más resistente que cualquier otra fórmula jurídica (autogestión de costes, flexibilidad de salarios), y tan rentable como cualquier otra.
- Es más económica de constituir y de gestionar que una sociedad mercantil.
- Genera empleo de calidad así como una mejor calidad de vida .
- Los procesos de decisión tienen mayor calidad que en cualquier otra fórmula jurídica pues son fruto de decisiones compartidas.



# Requisitos para crear una cooperativa

---

- Las cooperativas están integradas como mínimo por tres socios ordinarios.
- El capital social estará constituido por las aportaciones obligatorias y voluntarias. No hay un capital social mínimo.
- Ha de desarrollar principalmente su actividad societaria en ANDALUCIA.
- El destino de los excedentes se acordará por la Asamblea General dotándose previamente los Fondos Sociales Obligatorios.





# PERSONAS SOCIAS

---

- Pueden ser socia de una cooperativa toda persona física o jurídica, pública o privada
  
- **Obligaciones de los socios/as.** Destacamos entre otras:
  - Participación en el objeto social y la formación.
  - Asistencia a reuniones y aceptación de los cargos salvo justa causa.
  
- **Derechos de los socios/as.** Resaltamos:
  - La participación y el voto.
  - La Información
  - Régimen Disciplinario (Art. 21).



# ORGANOS SOCIALES

---

- **PRECEPTIVOS:**

- A. **ASAMBLEA GENERAL.**

- B. **ORGANO DE ADMINISTRACIÓN:**

- CONSEJO RECTOR

- ADMINISTRACIÓN ÚNICA Y ADMINISTRACIÓN SOLIDARIA.

- **POTESTATIVOS:**

- A. **COMITÉ TÉCNICO**

- B. **INTERVENCIÓN**

- C. **OTROS ORGANOS SOCIALES**



# DOCUMENTACIÓN SOCIAL Y CONTABLE

- Toda esta documentación es absolutamente obligatoria y ha de estar actualizada, siendo el Secretario/a, el responsable de su tenencia, actualización y custodia:
  - **Libro de Actas de Órganos Sociales:** Asamblea General, Órgano de Administración, de las juntas preparatorias y de otros órganos colegiados.
  - **Libro de Registro de socios/as y Aportaciones al capital.**
  - **Libro de Inventario y Cuentas Anuales.**
  - **Libro Diario de Contabilidad.**
- Han de diligenciarse en el Registro de Cooperativas antes de iniciarse los apuntes en los libros, que irán encuadernados y foliados.

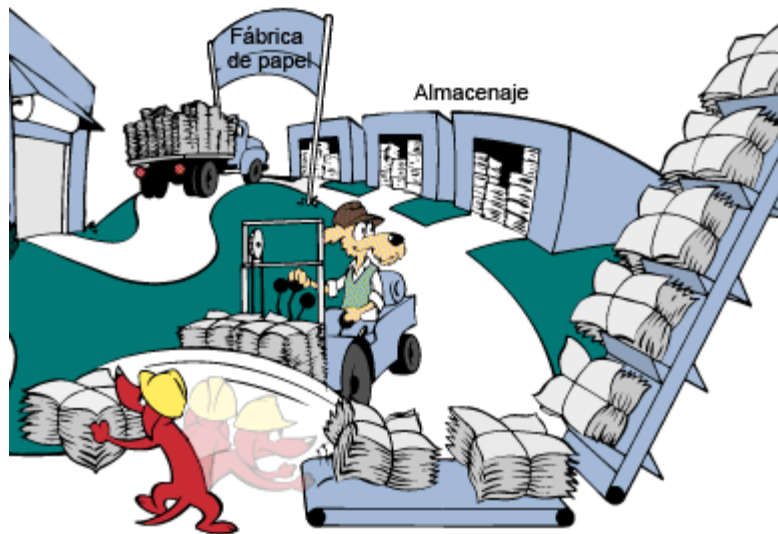
# Régimen Fiscal

---

- Cualquier cooperativa tiene, por el solo hecho de serlo, protección fiscal, que básicamente consiste en pagar menos impuestos.
- Existen dos niveles de protección fiscal:
  - A. General:** cualquier cooperativa.
  - B. Especial:** superior, supone una deducción del 50% de la cuota fiscal del Impuesto de Sociedades. Están especialmente protegidas las cooperativas de Trabajo, Agrarias, Explotación Comunitaria de la Tierra, Del Mar y De Consumo, siempre que cumplan una serie de requisitos

# PLAN DE PRODUCCIÓN

ANDALUCÍA EMPRENDE FUNDACIÓN PÚBLICA  
ANDALUZA



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

# QUÉ ES EL PLAN DE PRODUCCIÓN?

- Parte fundamental en la empresa
- Forma parte del Plan de Negocio



# ELEMENTOS DEL PLAN DE PRODUCCIÓN?

- Materias Primas (Proveedores)
- Proceso de fabricación
- Costes
- Control de calidad
- Evaluación y seguimiento



# CUESTIONES A TENER EN CUENTA



- Aprovisionamiento
- Gestión del almacenamiento
- Recursos humanos necesarios
- Canales de distribución





# MUCHAS GRACIAS

Lucas Bonachera

Andalucía Emprende

labonachera@andaluciaemprende.es



Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza  
**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**